

## UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

### POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

#### 1. Objetivo:

Establecer los lineamientos generales que permitan preservar, promover y mantener prácticas de prevención de riesgos viales, con el fin de mantener un proceso de mejora continua que permita minimizar todo tipo de accidentes viales dentro de los predios de esta IES.

#### 2. Base Legal:

- ✓ Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores (Decreto Ejecutivo 2393);
- ✓ Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y
- ✓ Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

#### 3. Responsables:

##### Órgano Colegiado Superior:

- a) Conocer y aprobar la política de seguridad vial.

##### Rector:

- b) Disponer la aplicación de la política de seguridad vial.

##### Director de Seguridad Integral Sostenible:

- c) Establecer y ejecutar políticas, programas, principios y estrategias en el área de seguridad.

#### 4. Descripción o Exposición de la Política:

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en su compromiso de preservar la vida humana y la continuidad de las operaciones, ha establecido la siguiente **Política de Seguridad Vial**; la cual es de obligatorio cumplimiento para conductores propios y terceros, quienes deben seguir los lineamientos relacionados a continuación:

##### Para Dirección de Seguridad Integral Sostenible:

- ✓ Establecer estrategias de concientización tanto para peatones, pasajeros y conductores hacia el respeto de las normas y señales de tránsito.
- ✓ Realizar capacitaciones de prevención de accidentes de tránsito al personal docente, administrativo y trabajadores, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo.
- ✓ Cumplir los requerimientos que las disposiciones de seguridad vial establezcan, dando a conocer a la institución en la retroalimentación del cumplimiento.
- ✓ Promover el uso de cinturón de seguridad para conducción de vehículos.
- ✓ Concientizar al personal sobre la abstención del uso de equipos de comunicación durante la conducción, en cumplimiento a la normativa y teniendo en cuenta su aplicación en rutas internas y externas; podrán hacer uso de sus equipos de comunicación con los accesorios pertinentes (manos libres) solamente para fines de su actividad. Se debe tener en cuenta que el conductor deberá estacionar el vehículo en un lugar seguro para poder usar su equipo de comunicación.



<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE CALIDAD		<b>CÓDIGO:</b> SGC-03-009
<b>NOMBRE DE LA POLÍTICA:</b> POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL		<b>REVISIÓN:</b> 1
		Página 2 de 2

Para la Comunidad Universitaria.

- ✓ Ser cortés, respetando a otros conductores y usuarios de la vía.
- ✓ Respetar los límites de velocidad establecidos por la institución. El límite máximo de velocidad para todos los vehículos que circulen por los predios de la Institución en de 30km/h; a no ser que la señalización establezca límites de velocidad inferiores.
- ✓ Conducir bajo la influencia de sustancias alcohólicas o alucinógenas, esta prohibido en los predios de la universidad y por la Ley de Tránsito.
- ✓ Usar el cinturón de seguridad en todo momento.
- ✓ Conocer y cumplir con las regulaciones, normas de tránsito y transporte terrestre vigente, especificaciones técnicas y al Programa de Seguridad Vial de la Institución.
- ✓ Cumplir con las normas de conducción. Todo conductor debe comportarse de forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a los demás.
- ✓ Portar con la documentación requerida por las autoridades de tránsito y la Universidad.
- ✓ Utilizar el vehículo personal para realizar trabajos dentro o fuera de la universidad, será responsabilidad del servidor. En caso de sufrir algún tipo de siniestro no se considerará como accidente de trabajo.
- ✓ Usar el teléfono celular, únicamente, cuando el vehículo se encuentre estacionado en un lugar seguro y a un lado de la vía, de modo que no represente una situación de riesgo que pueda causar un accidente.
- ✓ Respetar las orientaciones de las vías.

Para Choferes de la Universidad.

- ✓ Hacer uso adecuado de la unidad de transporte y todos sus componentes, el equipo de carretera, los elementos de seguridad personal y demás elementos proporcionados por la universidad. Así como velar por las condiciones de conservación necesarias de los mismos.
- ✓ Realizar inspección pre-operacional al vehículo para garantizar la operatividad del mismo.
- ✓ Conocer y aplicar las técnicas de manejo defensivo.
- ✓ Estar descansado y en condiciones físicas óptimas previo a movilizarse dentro o fuera de la institución.
- ✓ Asistir a las capacitaciones programadas por la Universidad.
- ✓ Portar la dotación suministrada por la Universidad.

  
Dr. Miguel Camino Solórzano  
**RECTOR**



ELABORADO POR:	FECHA DE ELABORACIÓN:	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN OCAS:	FECHA DE APROBACIÓN:
Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez Director de Seguridad Integral Sostenible	23 de agosto de 2019	RCU-SO-010-No.224-2019	18-10-2019